



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO  
PEREIRA-RISARALDA

**INFORMA**

A la comunidad en general sobre la existencia del Proceso Radicado No. 66001-33-33-004-2020-00125-00, Demandante: Procurador 157 Judicial II Administrativo – Herney de Jesús Ortiz Moncada, Demandado: Municipio de la Celia, Medio de Control: Nulidad; en el cual se busca la declaratoria de nulidad de la columna que contiene la restricción por pico y cédula (penúltima columna) de la tabla contenida en el artículo segundo del Decreto 045 del 29 de abril de 2020 por medio del cual se reglamenta el numeral 37 del artículo 3 del Decreto nacional 593 de abril 24 de 2020, adoptado por Decreto 044 del 26 de abril de 2020 en el Municipio de la Celia de Risaralda (sic), expedido por su alcalde municipal.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el numeral 5 del artículo 171 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

El mismo se publica en el Portal WEB de la Rama Judicial, hoy catorce (14) de mayo de dos mil veinte (2.020).

**MARIO LOZANO MARIN**  
**Secretario**